



AUGET
CONSULTING

PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

1) SEGURIDAD

La protección de la seguridad y privacidad de sus datos personales es importante para nosotros. **A.** El “Proveedor” no podrá hacer uso de la información provista por el cliente sin previo aviso u autorización explícita por parte de este. **B.** Contacto: Si usted tuviera comentarios, sugerencias, preguntas o quejas, puede escribirnos a los Contactos indicados en nuestra página www.augetvaluation.com. Es obligación del usuario no introducir en el Sitio información inválida, incorrecta, de carácter obsceno, ofensivo o agravante, que contenga amenazas, virus u otros programas perjudiciales o mecanismos para captar y/o distorsionar información contenida en el Sitio, ni links o publicidad no autorizada.

2) CONFIDENCIALIDAD

Toda información sobre, relativa a, o de propiedad de la Parte Divulgante, en cualquier soporte o formato en que la misma se comunique o registre (tangibles o intangibles), sea transitoria o permanentemente, que la Parte Divulgante proporcione a la Parte Receptora con ocasión de un Trabajo, o que por cualquier otro medio llegue a conocimiento, posesión o tenencia de la Parte Receptora, incluyendo pero sin limitarse a: a) planes, modelos, prototipos, estudios, documentos, análisis, encuestas, informes, políticas, registros, actividades, estrategias, técnicas, datos, conceptos, mecanismos, información estadística, proyecciones y procedimientos operativos, financieros, de venta b) contratos, acuerdos, pactos, convenios c) aspectos relacionados con la estrategia de negocios, pagos relacionados a proveedores hasta durante un año desde la valorización constituirá infracción a este deber los actos, hechos u omisiones de una Parte o por los que dicha Parte deba responder, relativos a la Información Confidencial de la otra Parte, que vulneren lo establecido en los párrafos precedentes, si: **a)** la información del caso es de acceso o conocimiento público previo al momento en que le fue comunicada a una Parte en carácter de Información Confidencial; **b)** sin mediar acto, hecho u omisión de una Parte, la Información Confidencial del caso de la otra Parte se convierte en información generalmente disponible al público; y; **c)** la divulgación del caso se hace por una Parte en cumplimiento de una obligación legal o de una orden no impugnada emanada de una autoridad judicial o administrativa competente con facultades para requerir la información del caso, debiendo, no obstante, la Parte a la que se le solicita la divulgación, informar inmediatamente y por escrito a la otra Parte del requerimiento que ha recibido para la entrega de la Información Confidencial correspondiente a la autoridad del caso.

OCTUBRE DE 2020
AUGET VALUATION SPA